

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	22997
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	20/03/1996
<b>Norma:</b>	FALLO
<b>Número de Norma:</b>	S/N
<b>Fecha de la Norma:</b>	08/09/1995
<b>Autoridad:</b>	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
<b>Vigencia:</b>	NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA GACETA OFICIAL

<b>Título:</b>	FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 1995.
<b>Comentario:</b>	En virtud del referido fallo, la Corte Suprema de Justicia, declara que es inconstitucional, el artículo 14 de la ley 1 de 1995, por medio de la cual se introdujo el artículo 2149-A al Código Judicial, por ser contrario al numeral 2 del artículo 154 de la Constitución Política, toda vez que la Asamblea Legislativa no puede arrogarse facultades que constitucionalmente no tiene, ya que la calificación legal de la flagrancia del delito es labor que sólo corresponde a la autoridad jurisdiccional competente. TEMAS RELACIONADOS: INMUNIDAD, INCONSTITUCIONALIDAD, ASAMBLEA LEGISLATIVA, CODIGO JUDICIAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, FALLO, FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA LEGISLATIVA
CODIGO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
FALLO
FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD
INCONSTITUCIONALIDAD
INMUNIDAD

## Referencias

<b>FALLO S/N</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>FALLO S/N</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
LEY	1	03/01/1995	22698	06/01/1995	DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	Mediante el presente Fallo, se declara Inconstitucional el Artículo 14 de la Ley N° 1 de 3 de enero de 1995.

## Jurisprudencia Constitucional

---